

SIOUX S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

1. Efectivo y equivalente de efectivo

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituían con los siguientes saldos:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Caja	50	50
Banco Bolivariano Cuenta Corriente 0005146556	2.626	260
Banco Pichincha Cuenta Corriente 3371833204	1.027	1.027
Banco Produbanco Cuenta Ahorros 01002533285	589	589
Banco Bolivariano Cuenta Ahorros 0002743378	4	4
Banco Produbanco Cuenta Corriente 02006081467	302	302
Saldo Final	4.598	2.232

2. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Relacionadas (a)	100.708	279.532
Clientes (b)	3.531	3.163
Empleados	705	200
Saldo Final	104.944	282.895

(a) El detalle del saldo de compañías relacionadas es el siguiente detalle:

SIOUX S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Especialcorp S.A.	144	144
Biolina S.A.	1.637	60.483
Villefort S.A.	290	156.892
Pigalle S.A.	81.543	19.185
Biosuper S.A.	17.094	42.828
Total relacionadas	100.708	279.532

(b) El detalle del saldo de clientes no relacionadas es el siguiente detalle:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cimeprotech S.A	3.531	-
Cmar S.A.	-	3.163
Total clientes	3.531	3.163

3. Impuestos corrientes

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

Activos por impuestos corrientes	<u>2019</u>	<u>2018</u>
IVA sobre Compras	2.264	34.479
Retenciones del IVA	2.160	2.160
Crédito Tributario I.R.	26.357	44.923
Notas de Crédito	-	50
Saldo Final	30.781	81.612

Pasivos por impuestos corrientes	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Retenciones en la Fuente I.R.	172	32
Retenciones en la Fuente IVA	301	143
Impuestos por Pagar	-	17.223
Saldo Final	473	17.398

4. Inventarios

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

SIOUX S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Repuestos, herramientas y accesorios	1.541	1.541
Saldo Final	1.541	1.541

5. Otros activos corrientes

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Seguros pagados por adelantado	11.971	5.250
Saldo Final	11.971	5.250

6. Propiedad, planta y equipo, neto

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Maquinaria y Herramientas Equipos	1.124.900	1.124.900
Vehículos	52.822	-
Subtotal	1.177.722	1.124.900
(-) Depreciación	(505.217)	(350.771)
Saldo Final	672.505	774.129

El movimiento de propiedades, planta y equipos neto es el siguiente:

Movimiento de Plantas y Equipos	<u>US\$</u>
Saldo inicial al 1 de enero del 2019	774.129
Adiciones, Ventas y/o Retiros (netos)	52.822
Ajuste y/o reclasificaciones	25.400
Depreciación del año	(179.846)
Saldo al 31 de diciembre del 2019	672.505

SIOUX S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

7. Otros activos no corrientes

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
AID Provisión Jubilación Patronal	120	120
AID Provisión Desahucio	56	56
Amortizaciones Pérdidas	-	4.566
Saldo Final	176	4.742

8. Pasivos financieros

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

	<u>2019</u>	
	<u>Corto Plazo</u>	<u>Largo Plazo</u>
Préstamo Prendario Maquinarias Operación # 179852 al 11,08% Vencimiento 10/2021	99.195	132.616
Préstamo Prendario Maquinarias Operación # 192354 al 11,08% Vencimiento 10/2022	10.002	28.321
Saldo Final	109.197	160.937

	<u>2018</u>	
	<u>Corto Plazo</u>	<u>Largo Plazo</u>
Operación # 179852	88.840	250.574
Operación # 143002	4.004	-
Saldo Final	92.844	250.574

9. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

SIOUX S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

<u>Corto Plazo</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Proveedores	1.237	93.264
Relacionadas (a)	42.909	81.426
Saldo Final	44.146	174.690

(a) El detalle del saldo de compañías relacionadas es el siguiente detalle:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Biofina S.A.	2.400	2.400
Villefort S.A.	-	57.026
Pigalle S.A.	9	22.000
Biosuper S.A.	40.500	-
Total relacionadas	42.909	81.426

<u>Large Plazo</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Accionistas	-	146.247
Biofina S.A.	90.000	84.378
Biosuper S.A.	60.000	115.679
Villefort S.A.	56.247	-
Saldo Final	206.247	346.304

10. Otros pasivos corrientes

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Beneficios Sociales por Pagar	15.709	26.432
Retenciones del I.E.S.S.	803	752
Nominas	-	1.682
NC SRI	7.104	5.116
Saldo Final	23.616	33.982

11. Jubilación patronal y desahucio

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

SIOUX S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Jubilación Patronal	2.064	2.098
Reserva Desahucio	1.237	1.315
Saldo Final	3.301	3.413

Jubilación Patronal

Representa provisión para jubilación patronal establecida de acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, el cual indica que los trabajadores que por veinte años o más que hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Bonificación por Desahucio

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, representa provisión por bonificación obligatoria a pagar al empleado al término de su relación laboral en la compañía, la cual equivale al veinticinco por ciento (25%) de la última remuneración mensual del empleado multiplicada por el número de años de servicio.

12. Patrimonio de los Accionistas

Capital Social

El Capital suscrito y pagado de la compañía es de 222.800 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una.

	<u>Acciones</u>	<u>US\$</u>
Biofina S.A.	1	1
Biosuper S.A.	1	1
Villefort S.A.	222.798	222.798
Saldo Final	222.798	222.800

SIOUX S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

Reserva Legal

Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado.

Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía.

Resultados Acumulados

Al 31 de diciembre del 2019, corresponde a utilidades acumuladas hasta la fecha, las cuales se encuentran disponibles para su distribución a los accionistas.

13. Ingresos

Corresponden principalmente a la facturación por el servicio de alquiler de maquinaria pesada; el cual se distribuye con relacionadas US\$ 394.753 y con no relacionadas US\$ 17.520.

Adicionalmente la compañía mantiene registro de otros ingresos por US\$ 33.287 por concepto de reembolso de aseguradoras por siniestros, reversión de pasivos por beneficios a los empleados.

14. Costos y Gastos

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constitula con los siguientes saldos:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Costo de Ventas (a)	87.127	87.377
Gastos Administrativos y Ventas (b)	254.992	198.347
Gastos Financieros (c)	34.082	13.714
Saldo Final	376.201	299.438

a) Principalmente se detallan de la siguiente manera:

2019

SIOUX S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

Producción Sueldo	34.508
Producción Horas Extras	29.331
Producción Aporte Patronal MOD	7.189
Producción XIII Sueldo MOD	5.373
Producción Fondos de Reserva MOD	2.864
Producción Vacaciones MOD	2.773
Producción XIV Sueldo MOD	2.747
Producción Bonificaciones	700
Producción Reserva por Desahucio	649
Producción Secap - Iecce MOD	645
Producción Serv. Prestados	348
Total costo de ventas	87.127

b) Principalmente se detallan de la siguiente manera:

	<u>2019</u>
Depreciación de Maquinarias y/o Tractores	177.658
Gastos por Deterioro PPE	20.782
Rptos. Acces. para Equipos de Transporte	12.662
Accite y Lubricantes para Equipos Transporte	9.741
Seguros Vtas.	8.790
Mant. Equipos de Transporte	5.815
Permisos e Impuestos Municipales Vtas.	4.468
Honorarios Profesionales Adm.	2.911
Depreciación de Vehículos	2.188
Rptos, Maq y Eq. para producción Vta.	2.139
Fletes, Transporte Vtas.	1.970
Tasas y Contribuciones Adm.	1.486
Contribuciones a SC Adm.	1.339
Otros menores a US\$ 1.000	3.043
Total gastos administrativos y ventas	254.992

c) Principalmente se detallan de la siguiente manera:

	<u>2019</u>
Interesca	33.636

SIOUX S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

Otros Gastos Financieros	33
Servicios Bancarios	413
Total gastos financieros	34.082

15. Situación Fiscal

La conciliación del resultado contable tributario es como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Utilidad antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta	69.359	129.229
Participación Trabajadores	(10.404)	(19.384)
(+) Gastos no deducibles	117	498
(+) Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	(20.758)	(26.097)
(-) Deducciones adicionales	-	(6.753)
(-) Por Provisiones para Desahucio pensiones Jubilares y Patronales	-	798
Utilidad Gravable	38.314	78.291
Impuesto a la renta causado	9.579	17.224

Impuestos diferidos

Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos; la Gerencia considera que a futuro se podría tener efectos por este concepto únicamente en los siguientes casos y condiciones:

- Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario.

SIOUX S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

- La depreciación correspondiente al valor activado y actualización financiera de la provisión por concepto de desmantelamiento y otros costos posteriores asociados, conforme la normativa contable pertinente.
- El valor del deterioro de propiedades planta y equipo y otros activos no corrientes que sean utilizados por el contribuyente.
- Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables y desmantelamiento.
- Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta.
- Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores.
- Los créditos tributarios no utilizados, generados en periodos anteriores.
- Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, es decir, provisiones a partir del 2019.

Aspectos tributarios de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal y su Reglamento

Con fecha 21 de agosto de 2019, en el Suplemento del R.O. No. 309, fue publicada la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, Equilibrio Fiscal y con fecha 20 de diciembre del 2019, se emitió el respectivo Reglamento.

A continuación, se describen los aspectos más importantes de esta Ley y su reglamento, que podrían considerar la compañía.

Incentivos para nuevas inversiones productivas

- Las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados que inicien a partir de la vigencia de esta Ley tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo, por 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones de Quito y

SIOUX S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

Guayaquil o 8 años para inversiones en las áreas urbanas. Esta exoneración aplicará sólo en sociedades que generen empleo neto. Las nuevas inversiones que se ejecuten en los sectores priorizados industrial agroindustrial y agro asociativo, dentro de los cantones de frontera, gozarán de la exoneración prevista en este artículo por 15 años; según los términos y condiciones establecidos en la Ley y Reglamento.

- Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión con el Estado en los pagos realizados al exterior por concepto de: Importaciones de bienes de capital y materias primas para el desarrollo del proyecto; y, dividendos distribuidos por sociedades, después del pago del impuesto a la renta, según las condiciones establecidas en la Ley y Reglamento.
- Exoneración del ISD por distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador, a las sociedades que reinviertan en el país.
- Exoneración del impuesto a la renta para inversiones que se inicien a partir de la vigencia de esta ley en los sectores económicos determinados como industrias básicas por 15 años. El plazo de exoneración será contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, esta exoneración se ampliará por 5 años más, en el caso de que se realicen en cantones fronterizos. Esta exoneración aplicará sólo en sociedades que generen empleo neto y para el caso de empresas existentes, el contribuyente debe aplicar la exoneración de manera proporcional al valor de las nuevas inversiones productivas.

Reformas de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento

- Se entenderá como distribución de dividendos a la decisión de la junta de socios o accionistas, que resuelva la obligación de pagarlos. En virtud de aquello, la fecha de distribución de dividendos corresponderá a la fecha de la respectiva acta o su equivalente.
- Están exentos los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades, a favor de otras sociedades, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, excepto cuando el beneficiario efectivo es una persona natural residente en el Ecuador; o, cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos.

SIOUX S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

Tarifa de impuesto a la renta (ve ratifica)

- Los ingresos gravables obtenidos por sociedades nacionales, sucursales extranjeras y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.
- Esta tarifa será más 3% (total 28%) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital. Cuando esta participación se aplicará de forma proporcional y cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios o partícipes previo a la declaración del impuesto a la renta en las condiciones establecidas en la Ley y Reglamento.

Unidad en la enajenación de acciones

- Se establece un impuesto a la renta único con tarifa progresiva a las utilidades que perciban las sociedades y las personas naturales, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital. En reestructuraciones societarias no se entenderá producida enajenación directa ni indirecta alguna.

Impuesto a la Salida de Divisas ISD

- Las compensaciones realizadas con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero ya no representan un hecho generador para el pago del ISD.
- Están exentos del ISD, los pagos de capital e intereses sobre créditos otorgados por intermediarios financieros que operen en mercados internacionales y que cumplan con ciertas condiciones como límite de la tasa referencial, plazo mínimo 360 días, destinado a microcrédito o inversiones productivas.

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera

Con fecha 29 de diciembre de 2018 mediante esta Ley, publicada en el R.O. Segundo Suplemento Año I No. 150, se realizaron, entre otras, las siguientes reformas que entraron en vigencia el 1 de enero del 2019:

SIOUX S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

De las deducciones

- Será deducible (únicamente) los pagos efectuados por desahucio y pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código de Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores; sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de estos beneficios; es decir, las provisiones que se registran desde el 2019.
- La adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria incluidos los artesanos que sean parte de dicha forma de organización económica que se encuentren dentro de los rangos para ser consideradas como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta 10% respecto del valor de tales bienes o servicios.

Bancarización

- Sobre operaciones de más de US\$ 1.000 (antes US\$ 5.000) se establece la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico. Para que el costo o gasto, por cada caso, superior a US\$ 1.000 sea deducible para el cálculo del impuesto a la renta y el crédito tributario para el IVA sea aplicable.

Otros aspectos tributarios vigentes a partir del 2018

- Se mantiene el límite del 4% para costos y gastos de publicidad, fijado por la Ley de Incentivos a la Producción, no será aplicable para el caso de erogaciones incurridas por patrocinio y organización de actividades deportivas, artísticas y culturales.
- Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana y gravada con el impuesto a la renta la ganancia proveniente de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital.
- No se aceptará la deducción por pérdidas en la enajenación ocasional de acciones, participaciones o derechos de capital que se den entre partes relacionadas.
- En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.

SIOUX S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

16. Contribución Única Temporal

Con fecha 29 de diciembre del 2019 en Registro Oficial de Suplemento No. 111, se publicó la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria.

Artículo 56 dispone que las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000.000) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, teniendo como referencia el total de ingresos gravados contenidos en la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2018, inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de impuesto a la renta único y que en ningún caso esta contribución será superior al veinticinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018, esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022 y que esta contribución no será aplicable para las empresas públicas.

Artículo 57 dispone que la declaración y el pago de la contribución única y temporal se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal, de conformidad con las condiciones y requisitos que establezca el Servicio de Rentas Internas a través de resolución de carácter general, podrá estar sujeta a facilidades de pago por un plazo máximo de hasta tres (3) meses, sin que se exija el pago de la cuota inicial establecida en el artículo 152 del Código Tributario.

17. Reclasificaciones

Ciertos saldos de los estados financieros adjuntos por los años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018, han sido reclasificados para efectos únicamente de comparación y presentación del presente informe.

18. Los estados financieros y el fraude

La administración de la compañía es la principal responsable de la prevención y detección del fraude. Por tal motivo, está siempre atenta a reducir las oportunidades de que éste se produzca, así como a disuadirlo ante cualquier posibilidad, exhortando a los trabajadores a no cometerlo en razón que existen procedimientos que pueden detectarlo, así como políticas y otras disposiciones legales que pueden sancionarlo.

SIOUX S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

La administración de la compañía tiene el compromiso de crear cultura de honestidad y comportamiento ético, que es reforzada mediante una supervisión activa, que incluye prever la posibilidad de elusión de los controles o de que existan otro tipo de influencias inadecuadas sobre el proceso de información financiera.

La administración de la compañía actúa honrada y éticamente, sin manipular resultados y la rentabilidad de la compañía, los estados financieros adjuntos son el resultado de un proceso adecuadamente dirigido y supervisado, no existiendo información financiera fraudulenta o apropiación indebida de activos, que representarían las eventuales incorrecciones materiales sean o no intencionadas sobre las cuales el auditor externo le concierne obtener una seguridad razonable, conforme a la NIA No. 240.

19. Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF

En cumplimiento a disposiciones expresas de la Superintendencia de Compañía del Ecuador, las cuales se implementó legalmente las NIIF en el ejercicio económico 2012 teniendo como periodo de transición el ejercicio económico 2011.

Las normas contables que son materiales para el desarrollo de las operaciones han sido publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Un detalle de las normas contables que son aplicadas en la preparación de los estados financieros es el siguiente:

NIIF 1	Adopción por primera vez de las NIIF
Sección 3	Presentación de estados financieros
Sección 7	Estados de flujos de efectivo
Sección 10	Política contables, cambios en las estimaciones contables y errores.
Sección 17	Propiedad, planta y equipo
Sección 23	Ingresos ordinarios
Sección 27	Deterioro del valor de los activos.
Sección 29	Impuesto sobre las ganancias
Sección 32	Hechos posteriores a la fecha del balance
Sección 33	Información a revelar sobre partes relacionadas

SIOUX S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

20. Eventos Subsecuentes

Con fecha 11 de marzo del 2020 Tedros Adhanom, Director de la Organización Mundial de la Salud, caracterizó al brote de enfermedad por coronavirus (Covid-19), que fue notificado por primera vez en Wuhan – China, como una pandemia; es decir, como una enfermedad epidémica que se extiende en varios países del mundo de manera simultánea.

Esta declaración ha motivado que desde ese día los gobiernos alrededor del mundo tomen medidas que restringen la movilidad de las personas en las ciudades, regiones y países para contenerla, que afectan a todas las actividades económicas.

No es posible aún establecer los efectos y consecuencias de estas medidas en la posición financiera y resultados de operación futuros de la compañía, por lo tanto, los estados financieros a los que se refieren esta nota deben ser leídos tomando en cuenta estas circunstancias.